



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

1.983-2.023

14 AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 2521

VISTO:

Lo solicitado por la Señora Directora de Sueldos a cargo de la Dirección de Recursos Humanos, Doña Paola CELERY, en el presente Expediente N° 4050-243.426/23, respecto de la reubicación del personal que presta servicio en la Dirección de Licencias de Conducir, dependiente Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del precitado Expediente, la Dirección de Recursos Humanos agrega listado de los Agentes Municipales que deberán ser reubicados en la órbita de Conducción Superior Intendencia;

Que en suma, corresponde proceder al dictado del acto administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de los Agentes individualizados en el listado a fs. 2, quienes se desempeñan en la Dirección de Licencias de Conducir;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: A partir del día de la fecha reubíquese en la órbita de Conducción Superior Intendencia a los Agentes individualizados en listado adjunto a fs. 2 del Expediente N° 4050-243.426/23, el que en lo sucesivo bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 2°: Notifíquese a los interesados a través de la Dirección de Recursos Humanos, el dictado del presente decreto a sus alcances.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 4 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.409 (DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE)



Corresp. Exp. N° 4.5.4.2.6



40 AÑOS DE DEMOCRACIA
1983 - 2023



Recursos Humanos, 25 de agosto del 2023

Sr. Intendente Municipal

Lic. García Mauro

S-----/-----D

Por medio de la presente me dirijo a usted a fin de solicitar que se realice la reubicación del personal de la Dirección de Licencias de Conducir a Conducción Superior Intendencia.-

- 4547 Battistin Stella Maris
- 2976 Britez Alejandra
- 3958 Duarte Tamara
- 2481 Gandulfo Edith
- 3258 García Candy
- 2845 Gómez Contreras Rocío
- 4691 Miracca Javier
- 4818 Orellano Mariela
- 2409 Romero Adriana
- 4377 Alberro Macarena
- 4531 Banegas Leonela
- 2777 Lemos Luisa
- 3411 Onetto Alicia
- 4915 Reim Leonardo
- 4765 Rodríguez Lucas
- 1749 Rodríguez Miguel

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Diego Marín Chiracó
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legal

Mauro García
Intendente Municipal



General Rodríguez
Municipio



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Mauro García
Intendente



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA"

[Handwritten signature]
Nº 2522

VISTO:

El Expediente Nº 4050-243.454/2.023, iniciado por la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a cargo del Dr. Diego GHIRARDI, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la participación de la Escuela Municipal de Ajedrez en el Torneo Abierto por Equipos "Copa ATSA"; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del mencionado proyecto es fortalecer y promover la actividad deportiva a través de distintas disciplinas;

Que es importante destacar que el Torneo de mención contará con la presencia de destacados maestros nacionales e internacionales;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" la participación de la Escuela Municipal de Ajedrez en el Torneo Abierto por Equipos "Copa ATSA" a llevarse a cabo el día 16 de Septiembre de 2.023, en el Predio del Sindicato ATSA, sito en la Ciudad de Pontevedra, Partido de Merlo.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 4 de 2.023.-

[Handwritten signature]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.410 (DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 2523

VISTO:

El Expediente Nº 4050-243.455/23, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, Dr. Diego GHIRARDI, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" del evento artístico denominado "Encuentro Chamamecero"; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de dicha actividad es la de difundir uno de los géneros folklóricos más populares de nuestra Ciudad;

Que promueve el fortalecimiento de las manifestaciones artísticas culturales que dan identidad a la idiosincrasia del Pueblo;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" el evento artístico denominado "Encuentro Chamamecero" a realizarse el día 17 de Septiembre de 2.023 en el Barrio Villa Arrarás de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 4 de 2.023.-


Diego M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




Mauro S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.411 (DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

***1.983-2.023**

40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 2524

VISTO:

El Expediente N° 4050-243.233/23, iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la actividad deportiva denominada "*Carrera de la Familia*"; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal del presente proyecto es propiciar espacios de esparcimiento para compartir con las familias de la comunidad de nuestro Partido;

Que la carrera de mención se llevará a cabo el día 15 de Octubre del corriente año y constará de tres distancias (10K competitivos, 5K participativos y 1K familiar) para poder abarcar cada grupo etario;

Que por lo expuesto precedentemente, a fs. 2 del precitado Expediente, la Señora Subsecretaria de Gobierno, solicita la declaración de "*Interés Municipal*" la actividad deportiva denominada "*Carrera de la Familia*";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la actividad deportiva denominada "*Carrera de la Familia*" a llevarse a cabo el día 15 de Octubre de 2.023 en el Predio Estación Cultural.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 4 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.412 (DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 2525

VISTO:

El Expediente Nº 4050-241.403/23, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada Nº 28/2.023, para la "Instalación AA Equipos Split Inverter en la E.E.S. Nº 13", que fuera convocada por el Decreto Nº 1.982/23, de este Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 198 del Expediente Nº 4050-241.403/23 Cuerpo 1 se halla inserta el Acta de Apertura de fecha 28 de julio de 2.023, y analizada la misma, se concluye que se presentaron al Acto Licitatorio los proveedores: "CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A." y "HOPE CONSTRUCTORA S.A.";

Que a fs. 199 y 202 obra glosada la "Comparación de Ofertas";

Que a fs. 204 se adjunta "Acta de Comisión Evaluadora" de la cual resulta que la oferta más conveniente a los intereses Municipales es la presentada por la firma "CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A." por un valor de PESOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 21.969.900,84.-);

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase al proveedor "CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A.", con domicilio legal en la calle San Martín Nº 907, Luján, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Privada Nº 28/2.023, que fuera convocada mediante el Decreto Nº 1.982/23, en el Expediente Nº 4050-241.403/23, por un valor de PESOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 21.969.900,84.-), para la "Instalación AA Equipos Split Inverter en la E.E.S. Nº 13".

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-1693, modificada por la Nº 1-2217, obrante a fs. 79 y 212 del Expediente Nº 4050-241.403/23 Cuerpo 1 y 2.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 4 de 2.023.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.413 (DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

***1.983-2.023**

40º AÑOS DE DEMOCRACIA

Nº 2526

VISTO:

El Expediente Nº 4050-243.148/23, iniciado por el Señor Emmanuel Fabián MOLINA (D.N.I. Nº 35.247.140), por el cual se tramita una ayuda económica a los efectos de solventar gastos de la participación de su hija la joven Priscila Aylén MOLINA (D.N.I. Nº 48.446.679), en el "Torneo Nacional de la Copa Roberto Rodríguez"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente Nº 4050-243.148/23, el Señor Emmanuel Fabián MOLINA (D.N.I. Nº 35.247.140), solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de la participación de su hija la joven Priscila Aylén MOLINA (D.N.I. Nº 48.446.679), en el "Torneo Nacional de la Copa Roberto Rodríguez";

Que la joven Priscila Aylén MOLINA (D.N.I. Nº 48.446.679), representará a nuestra Ciudad en la mencionada competencia;

Que, el "Torneo Nacional de la Copa Roberto Rodríguez" se llevará a cabo desde el día 8 al 17 de septiembre del corriente año, en la Provincia de Córdoba;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 16 del mencionado Expediente, el Señor Intendente Municipal, autoriza otorgar un subsidio, en concepto de ayuda económica, por única vez, por el monto total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-);

Que a fs. 19 la Señora Subcontadora Municipal, Cdora. Angélica MONTIVERO, informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo solicita se declare de Interés Municipal la participación de la joven Priscila Aylén MOLINA, en el campeonato de mención;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la participación de la joven Priscila Aylén MOLINA (D.N.I. Nº 48.446.679), en el "Torneo Nacional de la Copa Roberto Rodríguez", a llevarse a cabo desde el día 8 al 17 de Septiembre de 2.023, en la Provincia de Córdoba.

ARTICULO 2º: De conformidad con el artículo 1º y con motivo de la participación en el "Torneo Nacional de la Copa Roberto Rodríguez" de la joven Priscila Aylén MOLINA (D.N.I. Nº 48.446.679), otórgase, por única vez, un subsidio en calidad de ayuda económica, por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-), dejando expresamente aclarado que el responsable del cobro será su padre el Señor Emmanuel Fabián MOLINA (D.N.I. Nº 35.247.140), en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto .----

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de Financiamiento 110, Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas", del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 4º: El beneficiario deberá en virtud del Artículo Nº 131 del Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 5 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.414 (DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 1.983-2.023

40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 2527

VISTO:

El Expediente N° 4050-243.006/23, iniciado por Intendencia Municipal, por el cual se tramita una ayuda económica a los efectos de solventar gastos de la participación de la niña Mia Isabella DALUZ (D.N.I. N° 55.024.472), en el "Torneo Nacional de la Copa Roberto Rodríguez"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 del Expediente N° 4050-243.006/23, la Señora Yesica Fabiana BOCCA (D.N.I. N° 35.395.716), solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de la participación de su hija la niña Mia Isabella DALUZ (D.N.I. N° 55.024.472), en el "Torneo Nacional de la Copa Roberto Rodríguez";

Que la niña Mia Isabella DALUZ (D.N.I. N° 55.024.472), representará a nuestra Ciudad en la mencionada competencia;

Que, el "Torneo Nacional de la Copa Roberto Rodríguez" se llevará a cabo desde el día 8 al 17 de Septiembre del corriente año, en la Provincia de Córdoba;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 15 del mencionado Expediente, el Señor Intendente Municipal, autoriza otorgar un subsidio, en concepto de ayuda económica, por única vez, por el monto total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-);

Que a fs. 19 la Señora Subcontadora Municipal, Cdora. Angélica MONTIVERO, informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo solicita se declare de Interés Municipal la participación de la niña Mia Isabella DALUZ (D.N.I. N° 55.024.472), en el campeonato de mención;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la participación de la niña Mia Isabella DALUZ (D.N.I. N° 55.024.472), en el "Torneo Nacional de la Copa Roberto Rodríguez", a llevarse a cabo desde el día 8 al 17 de Septiembre de 2.023, en la Provincia de Córdoba.

ARTICULO 2°: De conformidad con el artículo 1° y con motivo de la participación en el "Torneo Nacional de la Copa Roberto Rodríguez" de la niña Mia Isabella DALUZ (D.N.I. N° 55.024.472), otórgase, por única vez, un subsidio en calidad de ayuda económica, por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-), dejando expresamente aclarado que la responsable del cobro será su madre la Señora Yesica Fabiana BOCCA (D.N.I. N° 35.395.716), en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de Financiamiento 110, Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas", del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 4°: La beneficiaria deberá en virtud del Artículo N° 131 del Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 5 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.415 (DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

Nº 2528

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

"1.983-2.023

40º AÑOS DE DEMOCRACIA"

VISTO:

El Expediente Nº 4050-243.005/23, iniciado por Intendencia Municipal, por el cual se tramita una ayuda económica a los efectos de solventar gastos de la participación de la niña Bianca Agostina AGUIRRE (D.N.I. Nº 50.542.900), en el "Torneo Nacional de la Copa Roberto Rodríguez"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 del Expediente Nº 4050-243.005/23, la Señora Julieta Sabrina ALI (D.N.I. Nº 36.179.423), solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de la participación de su hija la niña Bianca Agostina AGUIRRE (D.N.I. Nº 50.542.900), en el "Torneo Nacional de la Copa Roberto Rodríguez";

Que la joven Bianca Agostina AGUIRRE (D.N.I. Nº 50.542.900), representará a nuestra Ciudad en la mencionada competencia;

Que el "Torneo Nacional de la Copa Roberto Rodríguez" se llevará a cabo desde el día 8 al 17 de Septiembre del corriente año, en la Provincia de Córdoba;

Que por lo expuesto precedentemente, a fs. 14 del mencionado Expediente, el Señor Intendente Municipal, autoriza otorgar un subsidio, en concepto de ayuda económica, por única vez, por el monto total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-);

Que a fs. 18 la Señora Subcontadora Municipal, Cdora. Angélica MONTIVERO, informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo solicita se declare de Interés Municipal la participación de la niña Bianca Agostina AGUIRRE, en el campeonato de mención;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la participación de la niña Bianca Agostina AGUIRRE (D.N.I. Nº 50.542.900), en el "Torneo Nacional de la Copa Roberto Rodríguez", a llevarse a cabo desde el día 8 al 17 de Septiembre de 2.023, en la Provincia de Córdoba.

ARTICULO 2º: De conformidad con el artículo 1º y con motivo de la participación en el "Torneo Nacional de la Copa Roberto Rodríguez" de la niña Bianca Agostina AGUIRRE (D.N.I. Nº 50.542.900), otórgase, por única vez, un subsidio en calidad de ayuda económica, por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-), dejando expresamente aclarado que la responsable del cobro será su madre la Señora Julieta Sabrina ALI (D.N.I. Nº 36.179.423), en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de Financiamiento 110, Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas", del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 4º: La beneficiaria deberá en virtud del Artículo Nº 131 del Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 5 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.416 (DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

*1.983-2.023

40º AÑOS DE DEMOCRACIA

Nº 2529

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-243.146/23, por el cual la Señora Elizabeth Liliana MOTOK (D.N.I. N° 23.493.113), en representación de su hija menor, Luciana Nahara KISSER MOTOK (D.N.I. N° 51.126.164), solicita ayuda económica a los efectos de solventar gastos para la participación en el Torneo Nacional de la Copa Roberto Rodríguez"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente N° 4050-243.146/23, la Señora Elizabeth Liliana MOTOK (D.N.I. N° 23.493.113), en representación de su hija menor, Luciana Nahara KISSER MOTOK (D.N.I. N° 51.126.164), solicita ayuda económica a los efectos de solventar gastos para la participación en el Torneo Nacional de la Copa Roberto Rodríguez";

Que el Torneo se llevará a cabo del 8 al 17 de Septiembre del corriente año en la Ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 15 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal, autoriza otorgar un subsidio en concepto de "Ayuda Económica", por única vez, por el monto total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00.-);

Que a fs. 18 el Señor Contador Municipal, informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo solicita se declare de Interés Municipal la participación de la menor Luciana Nahara KISSER MOTOK (D.N.I. N° 51.126.164);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de *Interés Municipal* la participación de la menor Luciana ---
----- Nahara KISSER MOTOK (D.N.I. N° 51.126.164), en el Torneo
Nacional de la Copa Roberto Rodríguez", a llevarse a cabo del 8 al 17 de septiembre de
2.023 en la Ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba.-----

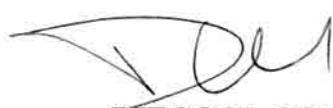
ARTICULO 2º: De conformidad con el artículo 1º y con motivo de la participación en -
----- el Torneo Nacional de la Copa Roberto Rodríguez", otórgase, por
única vez, un subsidio por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100
(\$20.000,00.-), a la Señora Elizabeth Liliana MOTOK (D.N.I. N° 23.493.113), en
representación de su hija menor, Luciana Nahara KISSER MOTOK (D.N.I. N°
51.126.164), en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente
Decreto.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán --
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de
Financiamiento 110, Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a
Personas", del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

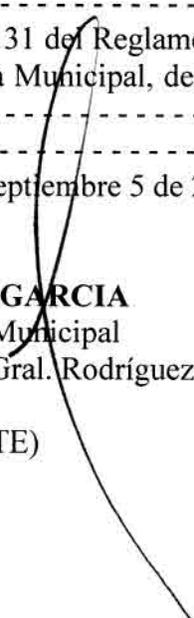
ARTICULO 4º: La beneficiaria deberá en virtud del Artículo N° 131 del Reglamento de
----- Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de
los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 5 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.417 (DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023

40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 2530

VISTO:

El Expediente N° 4050-243.147/23, por el cual la Señora María Celeste CORONEL (D.N.I. N° 34.580.148), en representación de su hija menor, Laura Rocío GUERRA (D.N.I. N° 49.159.887), solicita ayuda económica a los efectos de solventar gastos para la participación en el Torneo Nacional de la Copa Roberto Rodríguez"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-243.147/23, la Señora María Celeste CORONEL (D.N.I. N° 34.580.148), en representación de su hija menor, Laura Rocío GUERRA (D.N.I. N° 49.159.887), solicita ayuda económica a los efectos de solventar gastos para la participación en el Torneo Nacional de la Copa Roberto Rodríguez";

Que el Torneo se llevará a cabo del 8 al 17 de Septiembre del corriente año en la Ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 16 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal, autoriza otorgar un subsidio en concepto de "Ayuda Económica", por única vez, por el monto total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00.-);

Que a fs. 19 el Señor Contador Municipal, informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo solicita se declare de Interés Municipal la participación de la menor Laura Rocío GUERRA (D.N.I. N° 49.159.887), en la Competencia de mención;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de *Interés Municipal* la participación de la menor Laura -----
----- Rocío GUERRA (D.N.I. N° 49.159.887), en el Torneo Nacional de la
Copa Roberto Rodríguez", a llevarse a cabo del 8 al 17 de septiembre de 2.023 en la
Ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba.-----

ARTICULO 2°: De conformidad con el artículo 1° y con motivo de la participación en -
----- el Torneo Nacional de la Copa Roberto Rodríguez", otórgase, por
única vez, un subsidio por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100
(\$20.000,00.-), a la Señora María Celeste CORONEL (D.N.I. N° 34.580.148), en
representación de su hija menor, Laura Rocío GUERRA (D.N.I. N° 49.159.887), en
atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán --
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de
Financiamiento 110, Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a
Personas", del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 4°: La beneficiaria deberá en virtud del Artículo N° 131 del Reglamento de
----- Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de
los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 5 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.418 (DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023

40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 2531

VISTO:

El Expediente N° 4050-243.206/23 iniciado con motivo de la renuncia presentada por la Señora María Laura VILLARREAL (D.N.I. N° 22.156.474), al cargo de Oficial Primero del Juzgado de Faltas N° 1 (Interino); y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funciones;

Que el Artículo 178 inc. 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que, se ha decidido aceptar la renuncia presentada por la Señora María Laura VILLARREAL (D.N.I. N° 22.156.474), la cual obra glosada a fojas 1 del Expediente N° 4050-243.206/23;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Acéptase a partir del día 17 de agosto de 2.023, la renuncia presentada -
----- al cargo de Oficial Primero del Juzgado de Faltas N° 1 (Interino),
dependiente de Conducción Superior Intendencia, a la Señora María Laura
VILLARREAL (D.N.I. N° 22.156.474), Legajo N° 1.559, para el que fuera designada
según Decreto N° 2.108/22.-

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos, y por su -----
----- intermedio, notifíquese a la interesada el contenido del presente
Decreto.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 5 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.419 (DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

"1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 2532

VISTO:

La presentación realizada por la Institución denominada **ASOCIACION CIVIL MERENDERO COMEDOR LA ABUELITA**, mediante Expediente 4050-0243.283/23, solicitando el empadronamiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nº 3.032/04, promulgada por Decreto Nº 1.335/04, se procedió a reglamentar el denominado "**Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público**" creándose las categorías de Entidades de Bien Público, Entidades de Interés Público de Beneficios Directos y Entidades de Interés Público de Beneficios Indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarixs o beneficiarixs de su accionar;

Que la entidad peticionante mediante la documentación aportada en el expediente de referencia, acredita reunir los requisitos para ser empadronada como "**Entidad de Interés Público de Beneficios Directos**";

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Disponerse el empadronamiento como Entidad de Interés Público de ----- Beneficios Directos a la Institución denominada **ASOCIACION CIVIL MERENDERO COMEDOR LA ABUELITA**, que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en la calle Alaska y Blas Pascal S/N de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, procediéndose a su inscripción en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público e Interés Público".-----

ARTICULO 2º: Otórguese a la **ASOCIACION CIVIL MERENDERO COMEDOR -** ----- **LA ABUELITA**, el Nº 358 (Trescientos Cincuenta y Ocho) de la categoría "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos" en el Libro del "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese. -----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 5 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.420 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

*1.983-2.023

40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nº 2533

VISTO:

El Expediente N°:4050-243.477/23, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora Nélida Esther BERLINS, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora NELIDA ESTHER BERLINS ----- (D.N.I. N°: 23.500.095) por la suma de Pesos NOVENTA MIL (\$ 90.000,00.-) pagadero en tres cuotas mensuales consecutivas de TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-) cada una, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 05 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.421(DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

*1.983-2.023

40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 2534

VISTO:

El Expediente N°:4050-241.588/23, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora María del Carmen ALBORNOZ, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora MARIA DEL CARMEN ALBORNOZ (D.N.I. N°: 20.028.371) por la suma de Pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000,00.-) pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 05 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.422 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 2535

VISTO:

El Expediente N°:4050-240.018/23, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora Patricia Cintia Maricel SARAVIA, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora PATRICIA CINTIA MARICEL SARAVIA (D.N.I. N°: 29.330.308) por la suma de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-) pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 05 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.423 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023

40º AÑOS DE DEMOCRACIA

Nº 2536

VISTO:

El Expediente Nº: 4050-240.612/23, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora María Jesús GUERRERO, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora MARIA JESUS GUERRERO (D.N.I. ----- Nº: 34.821.510) por la suma de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-) pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 05 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.424 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

°1.983-2.023

40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 2537

VISTO:

El Expediente 4050-243.188/23 mediante el cual el Señor Roberto Eusebio GODOY, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal N° 65.636 de este Partido, el importe abonado erróneamente tributado en la factura de Edenor y en la Tasa por Servicios Generales, correspondiente a los períodos 04/2.020 a 06/2.023; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante, Sr. GODOY, a fjs. 03/39 del presente expediente, acompaña copias fotostáticas probatorias de tal situación; acreditando con las mismas el pago de las cuotas correspondientes al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias dependiente de la ----- Secretaría de Ingresos Públicos, a generar una Nota de Crédito en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 65.636 (Circ. V - Sección T – Mz 179 - Parcela 22) por un importe de Pesos VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 17/100 (\$ 24.258,17.-) en concepto del doble pago de la Tasa de Alumbrado Público por los períodos 04/2.020 a 06/2.023, según se acredita en el presente Expediente N°: 4050-243.188/23; cuyo titular resulta el Señor ROBERTO EUSEBIO GODOY (D.N.I. N°: 8.264.956).-----

ARTICULO 2°: Notifíquese al Interesado a través del Departamento de Tasas, ----- Inmobiliarias entregando copia del presente decreto con constancia de recepción.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 05 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.425 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 2538

VISTO:

El Expediente N°: 4050-241.024/23, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora Rocío Milagros OREGAEN, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora ROCIO MILAGROS OREGAEN ----- (D.N.I. N°: 44.589.976) por la suma de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-) pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 05 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.426 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 2539

VISTO:

El Expediente 4050-243.152/23 mediante el cual la Señora Gloria Argentina ALARCON, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal Nº 12.358 de este Partido, el importe abonado erróneamente tributado en la factura de Edenor y en la Tasa por Servicios Generales, correspondiente a los períodos 02/2.022 a 08/2.023; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante, Sra. ALARCON, a fjs. 04/20 del presente expediente, acompaña copias fotostáticas probatorias de tal situación; acreditando con las mismas el pago de las cuotas correspondientes al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias dependiente de la ----- Secretaría de Ingresos Públicos, a generar una Nota de Crédito en la cuenta corriente de la Partida Municipal Nº: 12.358 (Circ. V - Sección A - Qta. 35 - Parcela 17) por un importe de Pesos DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS con 02/100 (\$ 16.496,02.-) en concepto del doble pago de la Tasa de Alumbrado Público por los períodos 02/2.022 a 08/2.023, según se acredita en el presente Expediente Nº: 4050-243.152/23; cuyo titular resulta la Señora GLORIA ARGENTINA ALARCON (D.N.I. Nº: 12.989.112).-----

ARTICULO 2º: Notifíquese la Interesada a través del Departamento de Tasas, ----- Inmobiliarias entregando copia del presente decreto con constancia de recepción.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 05 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.427 (DOS MIL CUATROCIENTOS VENTISIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

**"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 2540

VISTO:

El Expediente N°:4050-243.477/2023, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Asociación Cooperadora del CEAT N° 571°, destinado a solventar gastos de funcionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizara de manera adecuada una eficaz fiscalización de los fondos Municipales aplicados a dicho concepto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la "ASOCIACION COOPERADORA DEL ----
----- CEAT N° 571, por un importe total de Pesos DOSCIENTOS MIL ---
(\$ 200.000.-), pagaderos en CUATRO (4) cuotas mensuales de Pesos CINCUENTA MIL
(\$ 50.000.-), cuyos responsables son Presidente: RAMIREZ, María Luján
(D.N.I.N°:21.499.831) y Tesorera: REY, María Cristina (D.N.I.N°:10.829.409), en
atención a los motivos vertidos en el exordio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: ----
----- Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 – 5.1.7.0
"Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro" Fuente de
Financiamiento 131 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: La entidad beneficiaria deberá en virtud del Artículo N° 131 del Regla --
----- mento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal,
dentro de los 30 días de cobrado el mismo, sobre el monto otorgado en carácter de
subsidio.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 5 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.428 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 2541

VISTO:

El Expediente 4050-243.100/23 mediante el cual el Señor Juan Antonio BENAVIDEZ, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal N° 6676 de este Partido, el importe abonado erróneamente tributado en la factura de Edenor y en la Tasa por Servicios Generales, correspondiente a los períodos Mayo 2.019 a Agosto 2.023; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante, Sr. BENAVIDEZ, a fjs. 03/54 del presente expediente, acompaña copias fotostáticas probatorias de tal situación; acreditando con las mismas el pago de las cuotas correspondientes al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias dependiente de la ----- Secretaría de Ingresos Públicos, a generar una Nota de Crédito en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 6676 (Circ. I- Sección B - Manzana 171 - Parcela 7) por un importe de Pesos TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 45/100 (\$ 30.142,45.-) en concepto del doble pago de la Tasa de Alumbrado Público por los períodos Mayo 2.019 a Agosto 2.023, según se acredita en el presente Expediente N°: 4050-243.100/23; cuyo titular resulta el Señor JUAN ANTONIO BENAVIDEZ (D.N.I. N°: 31.322.529).-----

ARTICULO 2°: Notifíquese al Interesado a través del Departamento de Tasas, ----- Inmobiliarias entregando copia del presente decreto con constancia de recepción.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 5 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.429 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 2542

VISTO:

El Expediente N°: 4050-243.01023, por el cual el Señor Julio Alberto SPOTORNO, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 96.019 de este partido, el importe abonado erróneamente a la Partida Municipal N°: 96.038, correspondientes a los períodos 4/2019 a 8/2019, 4/2021 a 6/2021 y 1/2022 a 8/2023 en concepto de Tasa por Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante, Sr. SPOTORNO, de fs. 03 a fs. 15 del presente expediente acompaña copias fotostáticas probatorias de tal situación; acreditando con las mismas el pago de las cuotas correspondientes a los períodos aludidos;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias dependiente de la ----- Secretaría de Ingresos Públicos, a generar una nota de crédito en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 96.019 de este Partido (Circ. 5- Sec. C-CH. 1- Frac. 20- Parcela 4) de este Partido, por un importe de Pesos DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE con 60/100 (\$ 269.097,60.-), en concepto del pago efectuado erróneamente de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente a los a los períodos 4/2019 a 8/2019, 4/2021 a 6/2021 y 1/2022 a 8/2023, en concepto de Tasa por Servicios Generales, según se acredita en el presente Expediente N°: 4050-243.010/23; cuyo titular resulta el Sr. JULIO ALBERTO SPOTORNO (D.N.I.N°:17.359.755), debiendo generarse como deuda los períodos 4/2019 a 8/2019, 4/2021 a 6/2021 y 1/2022 a 8/2023, en la cuenta de la Partida N°: 96.038 de este Partido.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese al Interesado por intermedio del Departamento Tasas ----- inmobiliarias, entregando copia del presente decreto con constancia de recepción.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Septiembre 5 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAUROS GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.430 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023

40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nº 2543

VISTO:

El Expediente Nº 4050-243.622/2.023, iniciado por la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a cargo del Dr. Diego GHIRARDI, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la participación de la delegación de Fútbol 11 Sub 14 del Club Parque Irigoyen en el "Torneo Copa de la Feliz"; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo general de dicho proyecto es generar oportunidades a los deportistas de nuestra Ciudad en diferentes disciplinas;

Que los participantes del Torneo pertenecen al Club Parque Irigoyen, Categoría Sub 14, siendo un total de 20 integrantes;

Que la Copa de la Feliz se llevará a cabo en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la participación de la delegación de ----- Fútbol 11 Sub 14 del Club Parque Irigoyen en el "Torneo Copa de la Feliz" a llevarse a cabo 8, 9 y 10 de Septiembre de 2.023 en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 6 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.431 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

**"1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA"**

[Handwritten signature]
Nº 2544

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos ha comunicado haber verificado el deceso del Señor Mario Ramón SEGOVIA (D.N.I.Nº:21.934.797 – CLASE 1971), quien se desempeñaba como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, ocurrido con fecha 23 de Agosto de 2023;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la baja por fallecimiento del Señor MARIO RAMON -----
----- SEGOVIA (D.N.I.Nº:21.934.797 – CLASE 1971), Legajo Interno
Nº:2.247, quien se desempeñaba como Personal Obrero, CATEGORIA XXIX
(VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda,
a partir del día 23 de Agosto de 2023.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 6 de 2023.-

[Handwritten signature]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.432 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

***1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA***

N° 2545

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Marcela Marisa CUELLO, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas semanales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 6 de Septiembre de 2.023, a la agente -----
----- municipal MARCELA MARISA CUELLO (D.N.I. N°:29.389.594 -
CLASE 1.982), Legajo Interno N°:4.156, quien se desempeña como Personal
Administrativo, CATEGORIA XVI (DIECISEIS), dependiente de la Secretaría de
Ingresos Públicos, con una jornada laboral de CUARENTA (40) Horas semanales.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110114000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 6 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.433 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

**"1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Nº 2546

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Carla Selene PICCARDO, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 6 de Septiembre de 2.023, a la agente -----
----- municipal CARLA SELENE PICCARDO (D.N.I. Nº:36.076.202 -
CLASE 1.992), Legajo Interno Nº:4.524, quien se desempeña como Personal
Administrativo, CATEGORIA XIV (CATORCE), dependiente de la Secretaría de
Gobierno, Hacienda y Legales.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110102000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 6 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.434 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

**"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 2547

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Angeles Noemí RODONI quien se desempeña como Personal Profesional en Medicina Laboral, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, con una Jornada Laboral de TREINTA Y CINCO (35) Horas semanales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubicase, a partir del día 6 de Septiembre de 2.023, a la agente -----
----- municipal ANGELES NOEMI RODONI (D.N.I. N°:34.000.275 -
CLASE 1.989), Legajo Interno N°:3.277, quien se desempeña como Personal
Profesional, en Medicina Laboral, CATEGORIA XXIII (VEINTITRES), dependiente de
la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, con una jornada laboral de TREINTA Y
CINCO (35) Horas semanales.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110102000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 6 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.435 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

**"1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 2548

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Isaías Damián GONZALEZ ROJAS, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 6 de Septiembre de 2.023, al agente -----
----- municipal ISAIAS DAMIAN GONZALEZ ROJAS (D.N.I.
Nº:94.695.075 - CLASE 2.003), Legajo Interno Nº:4.817, quien se desempeña como
Personal Obrero, CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Seguridad,
Justicia y Transporte.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110107000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 6 de 2.023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.436 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

***1.983-2.023
41º AÑOS DE DEMOCRACIA***

Nº 2549

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Insalubridad al agente Oscar FERNANDEZ, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 2º Inc. H), incluídas en los alcances del Artículo 5º de la Ordenanza Nº: 4977/21 en el ámbito de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el agente OSCAR FERNANDEZ (D.N.I.Nº: -----
----- 11.289.673 - CLASE 1954), revistando bajo Legajo Interno Nº:1.635,
CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), quien se desempeña como Personal Obrero
dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir
del día 6 de Septiembre de 2023, una compensación mensual consistente en un 20 %
del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Pro-
gramática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 6 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.437 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

***1.983-2.023**

40 AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 2550

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Máquinas Livianas", correspondiente al agente Isaias Damián GONZALEZ ROJAS, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente ISAIAS DAMIAN GONZALEZ ROJAS --
----- (D.N.I.N°:94.695.075 - CLASE 2003), revistando bajo Legajo Interno
N°:4.817, CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia
y Transporte, percibirá a partir del día 6 de Septiembre de 2023, una compensación
mensual consistente en un 15% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presu-
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 6 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.438 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 2551

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora GIMENA ----
----- CAROLINA SANTAMARINA MONTES (D.N.I.N°:24.367.162 –
CLASE 1973), Legajo Interno N°:5047, a partir del día 6 de Septiembre de
2023 hasta el día 31 de Diciembre de 2023, quien se desempeñará como
Médica Odontóloga en el Hospital Odontológico, con una Jornada Laboral de
DIEZ (10) Horas Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud
Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 6 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.439 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 2552

VISTO:

El Expediente N° 4050-243.335/23, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de proceder a la adquisición de pollo para Comedores Barriales y Comedores Municipales, y de acuerdo al Concurso de Precios N° 101/2.023; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-243.335/23, obra la solicitud de pedido N° 2.176 del ejercicio 2.023, correspondiente a la adquisición de pollo para Comedores Barriales y Comedores Municipales, según se detalla en la misma;

Que a fs. 7 del precitado Expediente se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-2208 por un valor de PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL - - - - (\$ 3.162.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 9 para que presenten cotización;

Que a fs. 14 y 16, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "ALIBUE S.A." por un valor de PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL (\$ 3.162.000,00.-) y "BOTTA LUIS ANGEL" por un valor de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.488.400,00.-);

Que a fs. 17 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios N° 101/2.023 de fecha 31 de agosto 2.023;

Que a fs. 18/19 obra glosada la comparación de ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "ALIBUE S.A." por un valor de PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL (\$ 3.162.000,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 101/2.023, para proceder a la adquisición ----- de pollo para Comedores Barriales y Comedores Municipales, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL (\$ 3.162.000,00.-).-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 101/2.023 al proveedor "ALIBUE S.A.", ----- con domicilio en Ruta 24 Km. 4 N° 4, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma proceder a la adquisición de pollo para Comedores Barriales y Comedores Municipales, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL (\$ 3.162.000,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo --- ----- segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-2208, obrante a fs. 7 del Expediente 4050-243.335/23.-----

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los ----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la --- ----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.-----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 6 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.440 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

"1.983-2.023

40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 2553

VISTO:

El Expediente N° 4050-242.254/23, mediante el cual el Señor Oscar Pedro FIORINI (D.N.I. N° 8.545.112), tramita la exención de pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio DOH-406, en virtud de la discapacidad que padece, según certificado de fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-242.254/23, el Señor Oscar Pedro FIORINI (D.N.I. N° 8.545.112), solicita la exención de pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al período 2.023;

Que corresponde hacer lugar al pedido de exención, dado que el Señor FIORINI, acredita los requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto ----- N° 957/19, exímese al Señor Oscar Pedro FIORINI (D.N.I. N° 8.545.112), domiciliado en Ruta 24 Km. 23.500 s/n, Cuartel IV, Sommer, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del vehículo de su propiedad Marca: VOLKSWAGEN, Modelo: AX-GOL 1.6, Motor: VOLKSWAGEN UNF179731, Dominio: DOH406.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a ----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 06 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.441 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

**"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 2554

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Romina Paola GARRO (D.N.I. N° 30.118.740), respecto de la exención del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.023 sobre el vehículo de su propiedad, Dominio: JAZ225, en el marco de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente, la peticionante acredita todos los requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímase del pago del Impuesto Patente Automotor, a la Señora Romina Paola GARRO (D.N.I. N° 30.118.740), correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del Dominio JAZ225.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio a la contribuyente mencionado en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 06 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.442 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

**"1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Nº 2555

VISTO:

El Expediente Nº 4050-242.223/23, mediante el cual el Señor José VAZQUEZ (D.N.I. Nº 13.310.564), tramita la exención de pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio BVA-425, en virtud de la discapacidad que padece, según certificado de fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que a fs. 2 del Expediente Nº 4050-242.223/23, el Señor José VAZQUEZ (D.N.I. Nº 13.310.564), solicita la exención de pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al período 2.023;

Que corresponde hacer lugar al pedido de exención, dado que el Señor VAZQUEZ, acredita los requisitos exigidos por el Decreto Nº 957/19;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto ----- Nº 957/19, exímese al Señor José VAZQUEZ (D.N.I. Nº 13.310.564), domiciliado en la calle José C. Paz Nº 1.174, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del vehículo de su propiedad Marca: FIAT, Modelo: 362-PALIO 1.7 TD, Motor: FIAT 176A50002051700, Dominio: BVA-425.-----

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a ----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 06 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.443 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

"1.983-2.023

40º AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 2556

VISTO:

El Expediente Nº 4050-243.196/23, mediante el cual la Señora Marta Inés REYES (D.N.I. Nº 10.732.279), tramita la exención de pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio ILB-768, en virtud de la discapacidad que padece su marido, según certificado de fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que a fs. 2 del Expediente Nº 4050-243.196/23, la Señora Marta Inés REYES (D.N.I. Nº 10.732.279), solicita la exención de pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al período 2.023;

Que corresponde hacer lugar al pedido de exención, dado que la Señora REYES, acredita los requisitos exigidos por el Decreto Nº 957/19;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto ----- Nº 957/19, exímese a la Señora Marta Inés REYES (D.N.I. Nº 10.732.279), domiciliada en Pasaje Colombo Nº 1.521, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del vehículo de su propiedad Marca: SUZUKI, Modelo: FUN 1.4, Motor: T90001114, Dominio: ILB-768.-----

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a ----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 06 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.444 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023

40° AÑOS DE DEMOCRACIA'

N° 2557

VISTO:

El Expediente N° 4050-243.497/23, iniciado por la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Tec. Mariana Galván, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" el encuentro en el marco del Programa "Jóvenes y Memoria"; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de mención, dirigido a escuelas y organizaciones sociales, políticas y culturales ha sido declarado de Interés Educativo Nacional por el Ministerio de Educación de la Nación y de Interés Educativo Provincial por la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Partido de General Rodríguez participará con ONCE (11) equipos de trabajo, en base a sus proyectos de investigación en relación a las memorias del pasado reciente o vulneración de derechos humanos en democracia;

Que en el encuentro plenario del programa se expondrán resultados de las investigaciones realizadas en forma oportuna, se abrirá espacio al debate y a la formación sobre derechos humanos, ciudadanía y democracia;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" el encuentro en el marco del ----- Programa "Jóvenes y Memoria" a llevarse a cabo del día 29 de Noviembre al 2 de Diciembre de 2.023 en el Complejo Turístico de la Localidad de Chapadmalal del Partido de General Pueyrredón.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 06 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.445 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023

40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 2558

VISTO:

La presentación realizada por la Institución denominada **MINISTERIO CRISTO LA SOLUCION DE GENERAL RODRIGUEZ**, mediante Expediente 4050-243.080/23, solicitando el empadronamiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 3.032/04, promulgada por Decreto N° 1.335/04, se procedió a reglamentar el denominado "**Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público**" creándose las categorías de Entidades de Bien Público, Entidades de Interés Público de Beneficios Directos y Entidades de Interés Público de Beneficios Indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarixs o beneficiarixs de su accionar;

Que la entidad peticionante mediante la documentación aportada en el expediente de referencia, acredita reunir los requisitos para ser empadronada como "**Entidad de Interés Público de Beneficios Directos**";

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Disponerse el empadronamiento como Entidad de Interés Público de ----- Beneficios Directos a la Institución denominada **MINISTERIO CRISTO LA SOLUCION DE GENERAL RODRIGUEZ**, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en calle Bernardo de Irigoyen N° 240, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, procediéndose a su inscripción en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público e Interés Público".-----

ARTICULO 2°: Otórguese al **MINISTERIO CRISTO LA SOLUCION DE** -----
----- **GENERAL RODRIGUEZ**, el N° 355 (Trescientos Cincuenta y Cinco) de la categoría "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos" en el Libro del "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese. -----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 07 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.446 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 2559

VISTO:

El Expediente iniciado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, Dr. Diego Martín Ghirardi, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" el "Uso del Micro Municipal" el cual fue requerido por la Escuela Primaria N° 9, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, para realizar una salida educativa con destino al "Palacio San José" y "Termas", Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que el día 1 de noviembre del corriente año, estudiantes de la Escuela Primaria N° 9, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, realizarán una salida educativa con destino al "Palacio San José" y "Termas", Provincia de Entre Ríos;

Que por tal motivo, se solicita el uso del "Micro Municipal" para su traslado;

Que por lo expuesto precedentemente, a fs. 2 del precitado Expediente, la Sra. Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia Guerra, solicita la declaración de "Interés Municipal" del "Uso del Micro Municipal";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" el "Uso del Micro Municipal", el cual ----- será utilizado por estudiantes de la Escuela Primaria N° 9, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, quienes el día 1 de Noviembre de 2.023, realizarán una salida educativa al "Palacio San José" y "Termas", Provincia de Entre Ríos.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 07 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.447 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

**"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 2560

VISTO:

El Expediente N° 4050-243.678/23, iniciado por el Señor Secretario de Salud Pública, Dr. Gustavo TUMMINO, con motivo de tramitar la declaración de "Interés Municipal" la jornada de capacitación sobre la "Historia de Salud Integrada"; y

CONSIDERANDO:

Que la "Historia de Salud Integrada" (HSI) es una herramienta que cuenta con toda la información referida a los procesos administrativos y clínicos de una persona de manera centralizada y en formato digital;

Que la implementación de la "Historia de Salud Integrada" es una iniciativa del Ministerio de Salud de la Nación, que implica la colaboración entre los gobiernos provinciales y municipales y otras organizaciones comprometidas en la prestación de atención en servicios de salud;

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-243.678/23, el Señor Secretario de Salud Pública, solicita la declaración de "Interés Municipal" la realización de la jornada de capacitación sobre la "Historia de Salud Integrada", la cual se llevará a cabo el día 8 de septiembre del corriente año, en las instalaciones del "Complejo Hospitalario Modular" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la realización de la jornada de -----
----- capacitación sobre la "Historia de Salud Integrada", a llevarse a cabo el
día 8 de septiembre de 2.023, en las instalaciones del "Complejo Hospitalario Modular",
de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.- - - - -

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.- - - - -

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 7 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.448 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

*1.983-2.023

40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 2561

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora LORENA -----
----- ROCIO MACIEL (D.N.I.N°:31.639.450 – CLASE 1985), Legajo
Interno N°:4.305, a partir del día 8 de Septiembre de 2023 hasta el día 31 de
Diciembre de 2023, quien se desempeñará como Médica en el Area de S.A.M.E.
con una Jornada Laboral de DOCE (12) Horas Médicas semanales, depen-----
diente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 62.00.00 – 1.2.1.0 F.F.131
1212000 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 8 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.449 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

"1.983-2.023

"40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 2562

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Fabio Orlando BUSTAMANTE, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 8 de Septiembre de 2.023, al agente -----
----- municipal FABIO ORLANDO BUSTAMANTE (D.N.I. N°:28.713.525 -
CLASE 1.981), Legajo Interno N°:3.696, quien se desempeña como Personal Obrero,
CATEGORIA XX (VEINTE), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos
y Vivienda.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 8 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.450 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

**"1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 2563

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Supervisión de Tareas al agente Fabio Orlando BUSTAMANTE, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido por el Artículo 22° Inc. 1 de la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N° 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, se autorice al abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el Señor FABIO ORLANDO BUSTAMANTE -----
----- (D.N.I.N°: 28.713.525 - CLASE 1981), revistando bajo Legajo Interno
N°:3.696, CATEGORIA XX (VEINTE), dependiente de la Secretaría de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 8 de Septiembre de 2023, una
compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría que
reviste dicho agente.-----

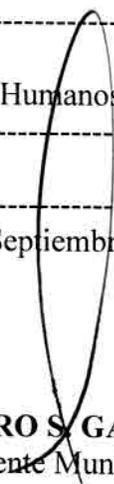
ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción:---
----- 1110105000 - Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 8 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.451 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

**"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 2564

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Norberto Oscar ZANOLLO, quien se desempeñaba como Personal Profesional, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse el solicitante a los beneficios jubilatorios, contemplados en la Ley N°: 9.650/80;

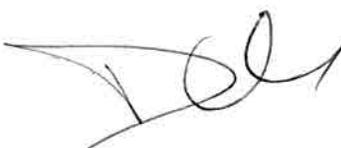
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por el señor NORBERTO OSCAR -----
----- ZANOLLO D.N.I.N°:12.345.577 - CLASE 1.958) - Legajo Interno
N°:2.291, quien se desempeñaba como Personal Profesional, CATEGORIA XXXIII
(TREINTA Y TRES), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y
Vivienda, a partir del día 31 de Agosto de 2.023.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 8 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.452 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

**"1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Nº 2565

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Víctor Manuel CHARCOPA SANCHEZ, quien se desempeñaba como Médico en el S.A..M.E., dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el señor VICTOR MANUEL -----
----- CHARCOPA SANCHEZ (D.N.I.Nº:95.683.654 – CLASE 1.986) -
Legajo Interno Nº:4.313, quien se desempeñaba como Médico en el S.A.M.E.,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a partir del día 31 de Agosto de 2.023.----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 8 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.453 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

***1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA***

N° 2566

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) horas semanales a la agente Silvia Verónica HERRERA, quien se desempeña en la Tesorería Municipal, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Tesorería Municipal, dependiente de Conducción Superior Intendencia, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señora Silvia Verónica HERRERA, D.N.I. N°:17.232.706 Legajo 2.791;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, a la ----- Señora SILVIA VERONICA HERRERA (D.N.I.N°:17.232.706 CLASE 1964) Legajo 2.791, quien se desempeña en la Tesorería Municipal, dependiente de Conducción Superior Intendencia, a partir del día 8 de Septiembre de 2.023.-----

ARTICULO 2°: El régimen horario de Treinta y Cinco (35) horas semanales asignado ----- por el artículo 1° del presente Decreto es accesorio a la función, con prescindencia de quien lo ocupe. La agente designada gozará de dicho régimen en tanto permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) horas semanales en el caso de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ---- Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática: 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 8 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.454 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

***1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA***

Nº 2567

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) horas semanales al agente Ricardo Rafael HARNAN, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Ricardo Rafael HARNAN, D.N.I. Nº:31.448.761 Legajo 3.136;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, al ----- Señor RICARDO RAFAEL HARNAN (D.N.I.Nº:31.448.761 - CLASE 1985) Legajo 3.136, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, a partir del día 8 de Septiembre de 2.023.-----

ARTICULO 2º: El régimen horario de Treinta y Cinco (35) horas semanales asignado ----- por el artículo 1º del presente Decreto es accesorio a la función, con prescindencia de quien lo ocupe. El agente designado gozará de dicho régimen en tanto permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) horas semanales en el caso de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ---- Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 8 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.455 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023

"40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 2568

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4.050-234.714/23 Alcance 5; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio D. Ríos, a fs. 02 peticona el incremento del contrato original que obra copia a fojas 10-16, adjuntando la Resolución del Ministerio de Educación, Dirección General de Infraestructura N° NO-2023-85354928-APN-DGI*ME la cual considera viable la "Demasia" solicitada para la REALIZACIÓN DE UN POZO DE EXTRACCIÓN DE AGUA Y POZO ABSORBENTE CON LECHO NITRIFICANTE;

Que a fojas 03/16 obra la documentación respaldatoria de la solicitud referida;

Que a fojas 17 consta la intervención del Sr. Intendente Municipal de General Rodríguez, Licenciado Mauro García;

Que a fojas 19/21 consta la intervención del Contador Municipal;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Amplíese la obra adjudicada por Decreto 887/2.023 de fecha ----- 29/03/2023 referente a la Licitación Publica N° 74/2.022 en la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.583.918,65.-) para la realización de un pozo de extracción de agua y pozo absorbente con lecho nitrificante en la obra en construcción de la Escuela Primaria en el Barrio El Casco.-----

ARTICULO 2°: Autorízase la firma del contrato AMPLIATORIO entre la ----- Municipalidad de General Rodríguez y la firma "Crear Construcciones S.A." de fecha 26-04-2023, en los términos descriptos en el ARTÍCULO 1° del presente.-----

ARTICULO 3°: Dase intervención a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a la ----- Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda y a la Contaduría Municipal a fin de tomar conocimiento y adecuar las partidas presupuestarias correspondientes.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 8 de 2023.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 2.456 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)